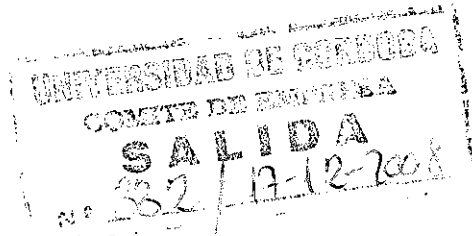


ACTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA 5 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Jesús Sevillano Morales (Presidente)
Rafaela Bueno Martín (Secretaria)
Angeles Collado Collado
Francisco Romero Villar
Antonio Velasco Blanco
Antonio Lara González



Siendo las 11:30 horas del citado día nos reunimos los arriba indicados, en las dependencias del Rectorado para tratar el siguiente orden del día.

Con carácter previo se trata:

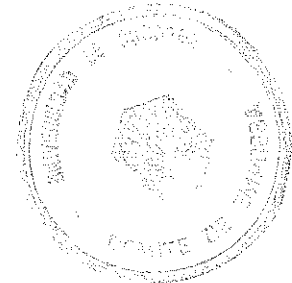
- 1.- Escrito de salida del Comité de Empresa respecto a la convocatoria de la reunión solicitada de un grupo de trabajadores de Técnico Auxiliar de Conserjería.
- 2.- Escrito de salida del Comité de Empresa respecto a la baja de recursos en la Escuela Universitaria de Enfermería, y respecto al traslado del Comité de Empresa a las nuevas dependencias.
- 3.- Información de la Comisión de formación sobre propuesta de modificación de retribuciones del profesorado que imparte formación en horas del trabajo, concretándose ésta en el 60% del total.
- 4.- Puesta en marcha del curso de Formación de Formadores.

PUNTO PRIMERO. Carrera Profesional de Personal Laboral.

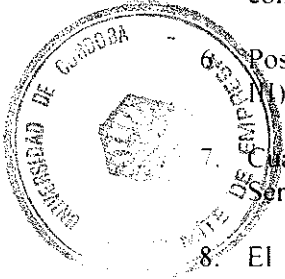
Se establecen una serie de principios generales:

- A.- Firmar el acuerdo antes el 31 de diciembre de 2008.
- B.- Cualquier acuerdo debe:

1. Reflejar compromisos asumidos en acuerdos anteriores: a) grupos II en Biblioteca y b) acuerdo de promoción en laboratorios.
2. Aquellas plazas de nueva creación que no puedan cubrirse por promoción interna, saldrán a oferta pública de empleo siempre en el contexto de menor categoría profesional.



3. Contemplar como mínimo el mismo número de plazas a promoción que jubilaciones se produzcan hasta el 2014.
4. La carrera profesional debe abarcar a todos los grupos profesionales grupos I, II y III.
5. La RPT y carrera profesional deberán desarrollarse durante el periodo 2009-2014, convocando las primeras plazas en el 2009.



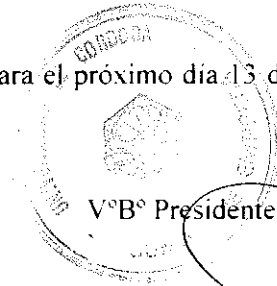
6. Posibilidad de revisar acuerdo de promoción interna de laboratorios (de grupo IV a grupo III).
7. Cualquier reestructuración debe conllevar mecanismos de promoción interna al Personal del Servicio afectado.
8. El presupuesto liberado en las jubilaciones de la RPT actual hasta el 2014 tiene que ser destinado a promociones internas y OPE de plazas que actualmente estén en la RPT de 2004.

Las plazas de nueva creación deberán ser dotadas por la propia Universidad. Y en todo caso el acuerdo económico no podrá ser inferior al montante de las plazas vacantes por jubilación en ese periodo de tiempo.

Se propone y acuerda convocar de nuevo la comisión para el próximo día 13 de noviembre en las dependencias del Rectorado.

La Secretaria

Rafaela Bueno Martin



VºBº Presidente

Jesús S. Sevillano Morales